

Contra la presente resolución, no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 6 de septiembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación del Acuerdo de 4 de mayo de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde D/16/04, del monte público «Higuerón de Tavizna», Código CA-70022-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre: Francisca Gil Pérez.
Polígono: 14.
Parcela: 18.
Término municipal: Benaocaz.

Nombre: Francisco Gutiérrez Rodríguez.
Polígono: –
Parcela: –
Término municipal: Benaocaz.

Nombre: José Gutiérrez Rodríguez.
Polígono: –
Parcela: –
Término municipal: Benaocaz.

Nombre: Manuel Gago Gago.
Polígono: 14.
Parcela: 62.
Término municipal: Benaocaz.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 4 de mayo de 2006, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde, Expte. D/16/04, del monte público «Higuerón de Tavizna», Código de la Junta CA-70022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ubrique y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz, por un período de un año, contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 1 de septiembre del 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación del Acuerdo de 4 de mayo de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde D/15/04, del monte «Breña del Boyar y Apeadero del Hondón», código CA-50019-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre: Leonor Salguero Medinilla.
Polígono: 15.
Parcela: 7.
Término municipal: Grazalema.

Nombre: Salvadora Algue Tort.
Polígono: 15.
Parcela: 5.
Término municipal: Grazalema.

TEXTO DEL ANUNCIO

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 4 de mayo de 2006, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde, Expte. D/15/04, del monte «Breña del Boyar y Apeadero del Hondón», código de la Junta CA-50019-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Benaocaz y sito en el mismo término municipal de la provincia de Cádiz, por un período de un año, contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 4 de septiembre de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/204/G.C./VP.

Núm. Expte.: HU/2006/204/G.C./VP.
Interesado: Don Miguel Angel Méndez López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador

HU/2006/204/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera proceder efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de septiembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCION de 7 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, por el que se publica el nombramiento de cinco Agentes de la Policía Local. (PP. 3502/2006).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria (Málaga);

Hace saber: Que concluido el proceso selectivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, mediante Decreto de 7 de julio de 2006, se han nombrado Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, plazas clasificadas de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, a las personas que a continuación se relacionan:

Don José González Benítez. DNI 25.677.537-S.
Doña Francisca del Rosario Ledesma Sánchez. DNI 26.801.204-V.
Don José Carlos Domínguez Ruiz. DNI 74.855.169-J.
Don Miguel Alberto Baco Carmona. DNI 44.587.774-C.
Don Jesús Manuel Gómez Caballero. DNI 33.388.324-Y.

Rincón de la Victoria, 7 de julio de 2006.- El Alcalde Accidental, José Jesús Domínguez Palma.

EDICTO de 18 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-1 del Sector SUOI-1 (antes SAUI-1). (PP. 3764/2006).

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).
Hace saber:

Que esta Alcaldía, mediante Decreto núm. 218/2006, dictado con esta misma fecha, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-1

del Sector SUOI-1 (antes SAUI-1), redactado por la Arquitecto doña Soledad González Gómez y el Ingeniero de Caminos don Gerardo Saenz Codes, y promovido por la Sdad. Cooperativa Andaluza La Vera Cruz.

En consecuencia, dicho Proyecto de Urbanización se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones reclamaciones correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, 18 de agosto de 2006.- El Alcalde, Pedro Medina González.

ANUNCIO de 16 de junio de 2006, del Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla de aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio que afecta al ámbito de planeamiento de desarrollo núm. 13, denominado «Estación de Autobuses». (PP. 3014/2006).

Don Emilio Pozo Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el pasado día 12 de junio de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio contenida en el proyecto elaborado por el Arquitecto al servicio de este Ayuntamiento, don Julio Pérez Andrade, que afecta al Ambito de Planeamiento de Desarrollo núm. 13 con una superficie de 6.000 m², denominado «Estación de Autobuses», manzana situada en las calles Silos, Virgen del Pilar, Santa Teresa y Alegría y encaminada a propiciar su ejecución mediante un posterior planeamiento de desarrollo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como en un diario de mayor difusión provincial, puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes. A estos efectos el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas.

La Puebla de Cazalla, 16 de junio de 2006.- El Alcalde, Emilio Pozo Jiménez.

EDICTO de 31 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización en la Unidad de Ejecución UE-13Sb. (PP. 3505/2006).

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2006, ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización en la Unidad de Ejecución UE-13Sb de las NN.SS., redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Mañas Vera y promovido por Sebastián Manjón Mañas y tres más, C.B.

En consecuencia, dicho proyecto de urbanización se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, 31 de julio de 2006.- El Alcalde, Pedro Medina González.